"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1255/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 14/2017, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" PARA LA INSTITUCION, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.017-2.018.

Asunción, 8 de noviembre de 2017

VISTO: *La Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 14/2017, "Adquisición de Tintas y Toner", para la Institución;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas; para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 42/2017 consta que en fecha 6 de noviembre del 2017 se realizó el Acto de Apertura de Sobres, presentándose en dicha ocasión la empresa Data Systems S.A.E.C.A.

Que por medio del Informe de Evaluación N° 38, se recomienda la adjudicación de La Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 14/2017, "Adquisición de Tintas y Toner", para la Institución, a la empresa Data Systems S.A.E.C.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 14/2017, "Adquisición de Tintas y Toner", para la Institución, a la empresa Data Systems S.A.E.C.A. con R.U.C. Nº 80013889-9, por un una cantidad mínima que asciende a la suma de Guaraníes Ciento once millones quinientos setenta mil (Gs. 111.570.000) y por una cantidad máxima que asciende a la suma de Guaraníes Doscientos quince millones ciento noventa mil (Gs. 215.190.000); correspondiente al periodo 2017-2018.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 340 (Bienes de Consumo de oficina e insumos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República